



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085- 2024-MDASA



Alto Selva Alegre, 22 de abril del 2024.

### VISTOS:

El Informe N° 204-2024-SGLPGA/GSCGA/MDASA de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, el Informe N° 068-2024-GSCGA/MDASA de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el Proveldo N° 436-2024-GM/MDASA de Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica; administrativa y política, tal y como se establece en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, con Ordenanza Municipal N° 580-MDASA, se aprobó el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE – EDUCCA – A.S.A".



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 085- 2024-MDASA (02)

Que, con Informe N° 204-2024-SGLPGA/GSCGA/MDASA, emitido por la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, mediante resolución de alcaldía, que tiene como finalidad promover la educación ambiental y la formación de ciudadanos comprometidos con el cuidado del medio ambiente dentro de las instituciones, hogares y mancomunidad.

Que, mediante Informe N° 068-2024-GSCGA/MDASA, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Por lo que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a los considerandos precedentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL - EDUCCA** de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, el mismo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y a la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental el cumplimiento de la presente resolución, así como realizar las acciones técnicas administrativas necesarias para tal fin.

**ARTÍCULO CUARTO: DISPONER** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

ENVER ERICK PAREDES APAZA  
SECRETARIO GENERAL (e)

ALFREDO W. BENAVENTE GODOY  
ALCALDE



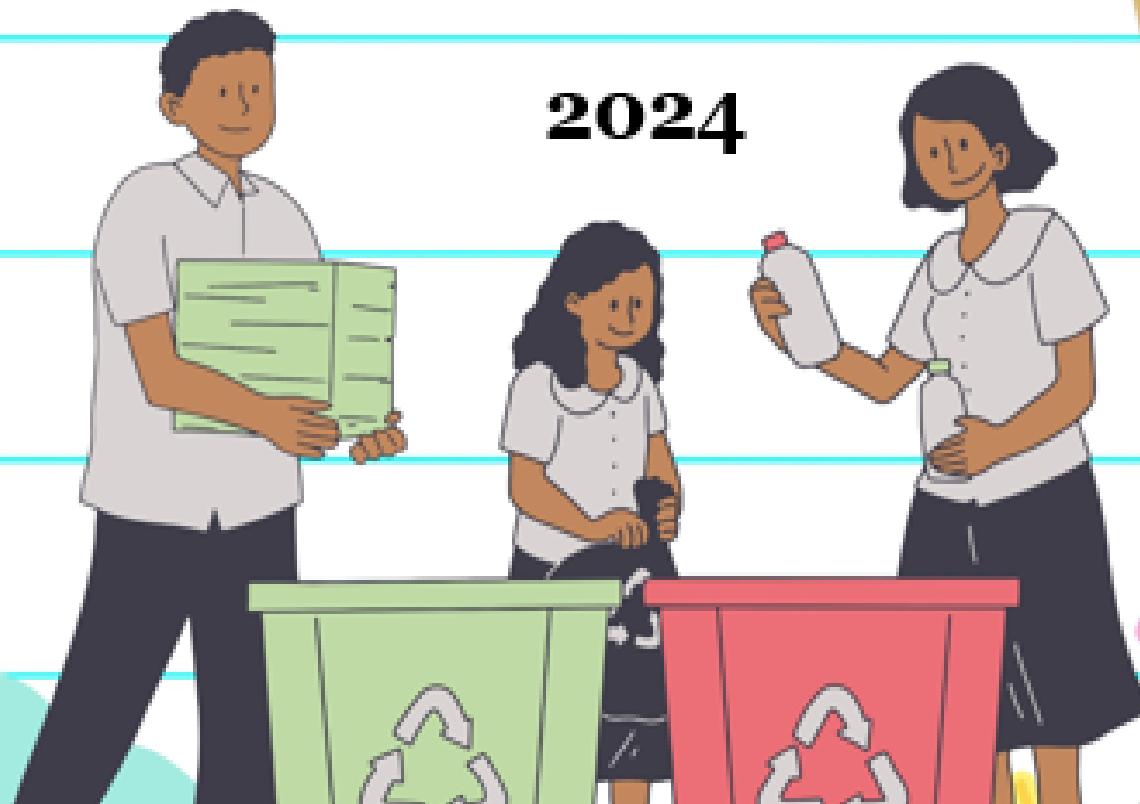


# **PLAN EDUCCA 2024**

SUBGERENCIA DE LIMPIEZA  
PÚBLICA Y GESTIÓN  
AMBIENTAL

## **Plan de Trabajo del Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre**

**2024**



## ÍNDICE

1. INDICE .....	2
2. INTRODUCCIÓN.....	3
3. MARCO LEGAL.....	5
4. PLAN DE TRABAJO “EDUCCA 2024” .....	5
5. PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL – AÑO 2024.....	14

## 1. INTRODUCCIÓN

La Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientada a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Para su implementación, el Plan Nacional de Educación Ambiental aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía.

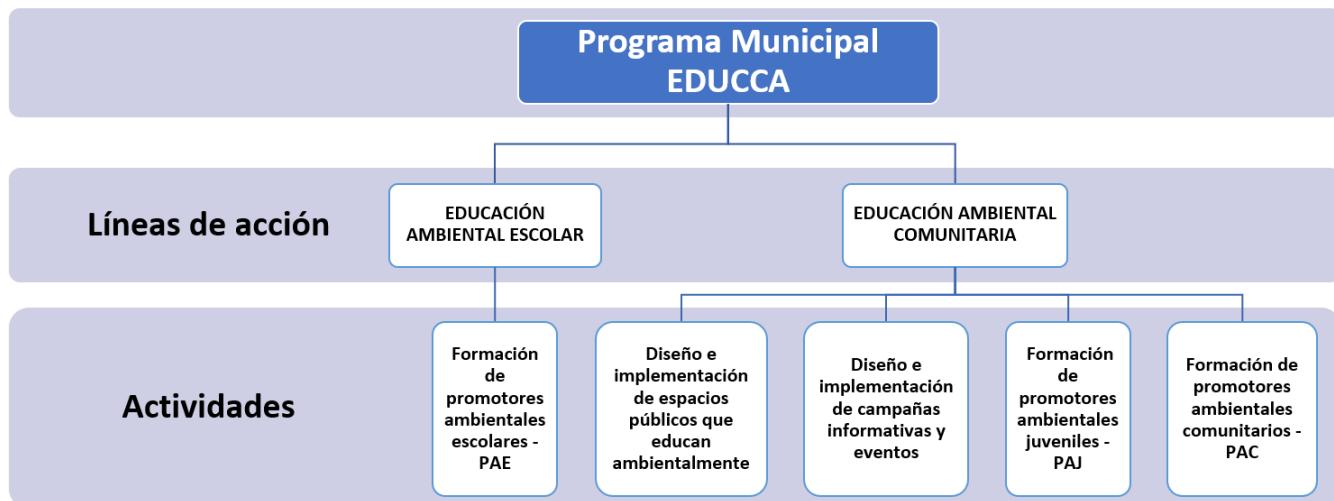
La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de implementar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de los ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

La Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N°023-2021-MINAM, establece en su objetivo prioritario N°9 “Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía”, a fin de generar una acción diaria acorde con los principios de cuidado y uso sostenible del ambiente, por lo que se propone brindar a la población una adecuada educación ambiental, de tal manera que los diferentes actores se conviertan en ciudadanos con conciencia ambiental, que no solo sepan sus derechos ambientales y los reivindiquen, sino también conozcan sus deberes con el ambiente y los desempeñen en su labor diaria, en el lugar donde se encuentren.

La Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, mediante la Ordenanza Municipal N°580-MDASA de fecha 03 de octubre del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional de Educación Ambiental, en la Política Nacional del Ambiente al 2030 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Por lo anteriormente expuesto, la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA) PARA EL AÑO FISCAL 2024**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental. Buscando fomentar conocimientos, actitudes y valores en temas medio ambientales en los sectores público y privado, para que sean aplicados dentro de la sociedad.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan

ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos ambientales; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

## 2. **MARCO LEGAL**

- ✓ **Ley N°27972:** Ley Orgánica de Municipalidades.
- ✓ **Ley N°28245:** Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- ✓ **Decreto Supremo N°008:** Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- ✓ **Ley N°28611:** Ley General del Ambiente.
- ✓ **Decreto Supremo N°017-2012-ED:** Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental.
- ✓ **Resolución Ministerial N°003-2015-MINAM:** Aprueban la creación del Reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales Verdes.
- ✓ **Ordenanza Municipal N°580-MDASA:** Aprobar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

## 3. **PLAN DE TRABAJO “EDUCCA 2024”**

Para el año 2024 se realizará la sensibilización en las instituciones educativas a nivel primario y secundario, así como en el ámbito urbano y rural del distrito de Alto Selva Alegre, con el fin de promover la educación ambiental y la formación de ciudadanos comprometidos con el cuidado del medio ambiente dentro de las instituciones educativas, hogares y mancomunidad.

En ese sentido, se ha programado varias actividades que se detallan a continuación:



## PLAN DE TRABAJO 2024

### PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - ALTO SELVA ALEGRE - AREQUIPA

#### LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

##### 1.1. ACTIVIDAD: Formación de promotores ambientales escolares - PAE

TAREAS	DETALLES	INDICADOR	META	RECURSOS	*	FECHA (mes)	ENCARGADO	PRESUPUESTO
1. Elaborar y presentar el Plan de Trabajo en instituciones educativas	– Seleccionar las I.E. y coordinar con los directores de las I.E. la presentacion del Plan de Trabajo.	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	• 3 instituciones educativas que participen en el programa municipal EDUCCA.	• Diapositivas • Equipo informático • Papel bond A4	Y/C	Marzo - Abril	SGLPYGA	No se requiere presupuesto
2. Selección de los PAE	– Coordinar con las I.E. la selección de los PAE, de acuerdo al perfil necesario	• Numero de PAE acreditados.	• 70 PAE acreditados	• Papel bond A4 • Lapiceros	Y/C	Abril	SGLPYGA	No se requiere presupuesto
3. Acreditación de los PAE	– Coordinar con las I.E. la ceremonia de juramentación y acreditacion de los PAE. – Entrega de distintivos a PAE.			• Papel bond A4 • Fotocheck de PVC • Lanyard sublimado de 2cms de ancho • Porta fotocheck	E/M	Abril	SGLPYGA	S/ 800.00



4. Capacitaciones, charlas, campañas y/o talleres	- Capacitación "Funciones de los PAE respecto a los problemas ambientales actuales"	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>• Número de PAE capacitados.</li> <li>• Número de docentes capacitados.</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diapositivas</li> <li>• Equipo informático</li> </ul>	Y/C	Abril	SGLPYGA	No se requiere presupuesto	
	- Capacitación "Adecuada Segregación de Residuos Sólidos en la Fuente"		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diapositivas</li> <li>• Equipo informático</li> </ul>	Y/C	Mayo (17 de mayo)	SGLPYGA	No se requiere presupuesto	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Concurso de buenas prácticas de Manejo de Residuos Sólidos en Instituciones Educativas del Distrito de Alto Selva Alegre "RECICOLE"</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Bases del Concurso</li> <li>• Flyer digital</li> <li>• Audio publicitario</li> </ul>	Y/C	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Premiación por participación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificados de Reconocimiento a I.E.</li> <li>• Compost</li> </ul> </li> <li>- Premiación del 1er puesto: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Placa de reconocimiento</li> <li>• 03 Tachos de 120L</li> <li>• 03 Kit de limpieza (escoba, recogedor, trapeador)</li> </ul> </li> <li>- Premiación del 2do puesto <ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 Tacho de 120L</li> <li>• 01 Kit de limpieza (escoba, recogedor, trapeador)</li> </ul> </li> </ul>	SGLPYGA	No se requiere presupuesto	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toldos</li> <li>• Sillas</li> <li>• Mesas</li> <li>• Parlante</li> <li>• Micrófono</li> <li>• Gaseosas</li> <li>• Galletas</li> </ul>	E/M	Julio		S/ 900.00	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diapositivas</li> <li>• Material didáctico</li> <li>• Equipo informático</li> <li>• Plantones</li> </ul>	Y/C	Octubre (25 de octubre)		No se requiere presupuesto	
	- Taller de Reforestación "Adopta un árbol"					SGLPYGA	No se requiere presupuesto	



5. Reconocimiento a los PAE	– Ceremonia de certificación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAE reconocidos.</li> <li>• Número de docentes reconocidos.</li> <li>• Número de instituciones educativas reconocidas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 70 PAE reconocidos.</li> <li>• 6 docentes reconocidos.</li> <li>• 3 Instituciones Educativas reconocidas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toldos</li> <li>• Sillas</li> <li>• Equipo de sonido</li> <li>• Maestro de ceremonia</li> </ul>	Y/C	Diciembre (1era semana)	SGLPYGA	No se requiere presupuesto
				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificados de reconocimiento (alumnos y docentes)</li> </ul>				S/ 450.00

**LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA**

**2.1. ACTIVIDAD: Diseño e implementación de espacios públicos que eduan ambientalmente**

TAREAS	DETALLES	INDICADOR	META	RECURSOS	*	FECHA	ENCARGADO	PRESUPUESTO
1. Identificación de espacios públicos que eduquen ambientalmente en	– Inspección de espacios públicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 espacios públicos que educan ambientalmente</li> <li>• 1 actividad de promoción culturalambiental implementada.</li> <li>• 100 personas que participan en las actividades de promoción culturalambiental realizadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Libreta de apuntes</li> <li>• Cámara fotográfica</li> <li>• Movilidad</li> </ul>	Y/C	Mayo	SGLPYGA	No se requiere presupuesto
2. Habilitación de espacios que eduan ambientalmente identificados	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Implementación de 04 espacios públicos que educan ambientalmente</li> <li>– Festival de Cultura Ambiental "ECOFERIA"</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de actividades de promoción culturalambiental implementadas.</li> <li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción culturalambiental realizadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Letreros con mensajes ambientales</li> <li>• Estructuras con materiales reciclados</li> <li>• Pintura</li> <li>• Thinner</li> <li>• Brochas</li> <li>• Waype</li> </ul>	Y/C	Junio a Noviembre	SGLPYGA	No se requiere presupuesto	
			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Flyer digital</li> <li>• Audio publicitario</li> <li>• Banner</li> <li>• Toldos</li> <li>• Sillas</li> <li>• Parlante</li> <li>• Micrófono</li> </ul>	Y/C				



2.2. ACTIVIDAD: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

TAREAS	DETALLES	INDICADOR	META	RECURSOS	*	FECHA	ENCARGADO	PRESUPUESTO
1. Elaboración del cronograma de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Elaboración de Cronograma de campañas informativas y eventos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas.</li> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 4 campañas informativas realizadas.</li> <li>• 2 eventos realizados con temática ambiental.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo informático</li> <li>• Diapositivas</li> </ul>	Y/C	Marzo	SGLPYGA	No se requiere presupuesto
2. Implementación y ejecución de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Día Mundial del Consumo Responsable: Campaña "Menos plástico, más vida"</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas.</li> <li>• Número de personas que participan en eventos ambientales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 300 personas que participan en campañas informativas.</li> <li>• 500 personas que participan en eventos ambientales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Flyer digital</li> <li>• Audio publicitario</li> <li>• Material informativo para campaña</li> <li>• Compost</li> <li>• Parlante</li> <li>• Movilidad</li> </ul>	Y/C	Marzo a Noviembre	SGLPYGA	No se requiere presupuesto
	<ul style="list-style-type: none"> <li>– La Hora del Planeta: Evento "ECOTRUEQUE"</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Flyer digital</li> <li>• Audio publicitario</li> <li>• Material didáctico para evento</li> <li>• Compost</li> <li>• Premios</li> <li>• Parlante</li> <li>• Movilidad</li> <li>• Refrigerio</li> </ul>	Y/C			No se requiere presupuesto
	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Día Mundial del Reciclaje: Campaña "¡RECICLA YA!"</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Flyer digital</li> <li>• Material didáctico para campaña en I.E.</li> </ul>				No se requiere presupuesto
	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Dia Mundial del Medioambiente: Evento "Planta un árbol, cosecha vida"</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Flyer digital</li> <li>• Audio publicitario</li> <li>• Material didáctico para evento</li> <li>• Compost</li> <li>• Plantones</li> <li>• Herramientas (pico, pala, etc)</li> <li>• Cisterna</li> <li>• Movilidad</li> </ul>	Y/C			Convenios
	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Dia Interamericano de la Calidad del Aire: Campaña "Aire limpio, respira vida"</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Flyer digital</li> <li>• Audio publicitario</li> <li>• Material informativo para campaña</li> <li>• Compost</li> <li>• Parlante</li> <li>• Movilidad</li> </ul>	Y/C			No se requiere presupuesto
	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Dia de la Gestión Responsable del Agua: Campaña "Tomar agua nos da vida, pero tomar conciencia nos dará agua"</li> </ul>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Flyer digital</li> <li>• Audio publicitario</li> <li>• Material informativo para campaña</li> <li>• Compost</li> <li>• Parlante</li> <li>• Movilidad</li> </ul>	Y/C			No se requiere presupuesto



3. Difusión en medios de comunicación y redes sociales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Publicación en redes sociales</li> <li>- Difusión de volantes con información sobre las campañas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales.</li> <li>• Número de material comunicacional audiovisual generado.</li> <li>• Número de material comunicacional gráfico generado.</li> <li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales.</li> <li>• 6 materiales comunicacionales audiovisuales generados.</li> <li>• 12 materiales comunicacionales gráficos generados.</li> <li>• 2 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Flyers digitales</li> <li>• Material didáctico informativo</li> <li>• Computadoras</li> <li>• Útiles de escritorio</li> </ul>	Y/C	Marzo a Noviembre	SGLPYGA / IMAGEN INSTITUCIONAL	No se requiere presupuesto

**2.3. ACTIVIDAD: Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)**

TAREAS	DETALLES	INDICADOR	META	RECURSOS	*	FECHA	ENCARGADO	PRESUPUESTO
1. Elaborar y presentar el Plan de Trabajo a los PAJ	- Elaboración del Plan de Trabajo			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diapositivas</li> <li>• Equipo informático</li> </ul>	Y/C	Marzo	SGLPYGA	No se requiere presupuesto
2. Selección de los PAJ	- Convocatoria abierta para inscripción de los PAJ			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Flyer digital</li> </ul>	Y/C	Marzo	SGLPYGA	No se requiere presupuesto
3. Acreditación de los PAJ	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar la ceremonia de acreditación de los PAJ.</li> <li>- Entrega de distintivos a los PAJ.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAJ acreditados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 PAJ acreditados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toldos</li> <li>• Sillas</li> <li>• Equipo de sonido</li> <li>• Micrófono</li> <li>• Maestro de ceremonia</li> </ul>	Y/C	Abril	SGLPYGA	No se requiere presupuesto
				<ul style="list-style-type: none"> <li>- Distintivos a los PAJ</li> <li>• Fotocheck de PVC</li> <li>• Lanyard sublimado de 2cms de ancho</li> <li>• Porta fotocheck</li> </ul>				



4. Capacitación (charla y/o talleres) dirigidos a los PAC	- Capacitación "Rol de los Promotores Ambientales Juveniles"	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li> <li>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li> <li>• 3 horas de capacitación que reciben los PAJ</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo informático</li> <li>• Diapositivas</li> </ul>	Y/C	Abril	SGLPYGA	No se requiere presupuesto
	- Capacitación "Adecuada Segregación de Residuos Sólidos en la Fuente"			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo informático</li> <li>• Diapositivas</li> </ul>	Y/C	Mayo (17 de mayo)		No se requiere presupuesto
	- Capacitación "Movilidad Sostenible"			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo informático</li> <li>• Diapositivas</li> </ul>	Y/C	Agosto (09 de agosto)		No se requiere presupuesto
5. Implementar actividades en la cual involucre a los PAJ	- Día Mundial del Reciclaje: Campaña "¡RECICLA YA!"	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 5 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</li> <li>• 1 proyecto ambiental implementado por los PAJ.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Flyer digital</li> <li>• Material didáctico para campaña.</li> </ul>	Y/C	Agosto a Noviembre	SGLPYGA	No se requiere presupuesto
	- Dia Mundial del Medioambiente: Evento "Planta un árbol, cosecha vida"			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Flyer digital</li> <li>• Audio publicitario</li> <li>• Material didáctico para evento</li> <li>• Compost</li> <li>• Plantones</li> <li>• Herramientas (pico, pala, etc)</li> <li>• Cisterna</li> <li>• Movilidad</li> </ul>	Y/C			Convenios
	- Dia Interamericano de la Calidad del Aire: Campaña "Aire limpio, respira vida"			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Flyer digital</li> <li>• Audio publicitario</li> <li>• Material informativo para campaña</li> <li>• Compost</li> <li>• Parlante</li> <li>• Movilidad</li> </ul>	Y/C			No se requiere presupuesto
	- Dia de la Gestión Responsable del Agua: Campaña "Tomar aguas da vida, pero tomar conciencia nos dará agua"			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Flyer digital</li> <li>• Audio publicitario</li> <li>• Material informativo para campaña</li> <li>• Compost</li> <li>• Parlante</li> <li>• Movilidad</li> </ul>	Y/C			No se requiere presupuesto
	- Festival de Cultura Ambiental "ECOFERIA"			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Flyer digital</li> <li>• Audio publicitario</li> <li>• Banner</li> <li>• Toldos</li> <li>• Sillas</li> <li>• Parlante</li> <li>• Micrófono</li> </ul>	Y/C			No se requiere presupuesto



6. Ceremonia de reconocimiento a los PAJ	- Ceremonia de certificación	• Número de PAJ reconocidos	• 10 PAJ reconocidos	• Toldos • Sillas • Equipo de sonido • Maestro de ceremonia	Y/C	Diciembre (1era semana)	SGLPYGA	No se requiere presupuesto
				• Certificados de reconocimiento (PAJ)	E/M			Presupuesto considerado en la Línea de acción 1 (Tarea 5)

**2.4. ACTIVIDAD: Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)**

TAREAS	DETALLES	INDICADOR	META	RECURSOS	*	FECHA	ENCARGADO	PRESUPUESTO
1. Elaborar y presentar el Plan de Trabajo en la comunidad	- Elaboración del Plan de Trabajo	• Número de PAC acreditados	• 8 PAC acreditados	• Diapositivas • Equipo informático	Y/C	Marzo	SGLPYGA	No se requiere presupuesto
2. Selección de los PAC	- Convocatoria abierta para inscripción de los PAC			• Flyer digital	Y/C	Marzo	SGLPYGA	No se requiere presupuesto
3. Acreditación de los PAC	-Coordinar la ceremonia de acreditación de los PAC. - Entrega de distintivos a los PAC.			• Toldos • Sillas • Equipo de sonido • Micrófono • Maestro de ceremonia	Y/C	Abril	SGLPYGA	No se requiere presupuesto
				- Distintivos a los PAJ • Fotocheck de PVC • Lanyard sublimado de 2cms de ancho • Porta fotocheck	E/M			Presupuesto considerado en la actividad 2.3 (Tarea3)
4. Capacitación (charla y/o talleres) dirigidos a los PAC	- Capacitación "Rol de los Promotores Ambientales Comunitarios"	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.	• 3 eventos de capacitación, charlas y/o talleres dirigidos a los PAC	• Equipo informático • Diapositivas	Y/C	Abril	SGLPYGA	No se requiere presupuesto
	- Capacitación "Adecuada Segregación de Residuos Sólidos en la Fuente"			• Equipo informático • Diapositivas	Y/C	Mayo (17 de mayo)		No se requiere presupuesto
	- Capacitación "Movilidad Sostenible"			• Equipo informático • Diapositivas	Y/C	Agosto (09 de agosto)		No se requiere presupuesto



5. Implementar actividades en la cual involucre a los PAC	– Día Mundial del Reciclaje: Campaña "¡RECICLA YA!"	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan los PAC.</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.</li> <li>• 5 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan los PAC</li> <li>• 1 proyecto ambiental implementado por los PAC.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Flyer digital</li> <li>• Material didáctico para campaña.</li> </ul>	Y/C	Agosto a Noviembre	SGLPYGA	No se requiere presupuesto
	– Día Mundial del Medioambiente: Evento "Planta un árbol, cosecha vida"		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Flyer digital</li> <li>• Audio publicitario</li> <li>• Material didáctico para evento</li> <li>• Compost</li> <li>• Plantones</li> <li>• Herramientas (pico, pala, etc)</li> <li>• Cisterna</li> <li>• Movilidad</li> </ul>	Y/C			No se requiere presupuesto
	– Día Interamericano de la Calidad del Aire: Campaña "Aire limpio, respira vida"		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Flyer digital</li> <li>• Audio publicitario</li> <li>• Material informativo para campaña</li> <li>• Compost</li> <li>• Parlante</li> <li>• Movilidad</li> </ul>	Y/C			No se requiere presupuesto
	– Día de la Gestión Responsable del Agua: Campaña "Tomar agua nos da vida, pero tomar conciencia nos dará agua"		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Flyer digital</li> <li>• Audio publicitario</li> <li>• Material informativo para campaña</li> <li>• Compost</li> <li>• Parlante</li> <li>• Movilidad</li> </ul>	Y/C			No se requiere presupuesto
	– Festival de Cultura Ambiental "ECOFERIA"		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Flyer digital</li> <li>• Audio publicitario</li> <li>• Banner</li> <li>• Toldos</li> <li>• Sillas</li> <li>• Parlante</li> <li>• Micrófono</li> </ul>	Y/C			No se requiere presupuesto
	– Ceremonia de certificación		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toldos</li> <li>• Sillas</li> <li>• Equipo de sonido</li> <li>• Maestro de ceremonia</li> </ul>	Y/C		Diciembre (1era semana) Noviembre	SGLPYGA
6. Ceremonia de reconocimiento a los PAC		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 8 PAC reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificados de reconocimiento (PAC)</li> </ul>	E/M		



LEYENDA:

*SGLPYGA: Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental*

*\*: Especificación de presupuesto por cada recurso*

*E/M: Recurso con presupuesto que necesita estudio de mercado*

*Y/C: Recurso con el cual ya se cuenta*

*PAE: Promotor Ambiental Escolar*

*PAJ: Promotor Ambiental Juvenil*

*PAC: Promotor Ambiental Comunitario*

#### 4. PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL – AÑO 2024

LÍNEA DE ACCIÓN 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR	
CONCEPTO	COSTO
1.1. Formación de promotores ambientales escolares - PAE	S/ 2,150.00
SUBTOTAL	S/ 2,150.00
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA	
CONCEPTO	COSTO
2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	No se requiere presupuesto
2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	No se requiere presupuesto
2.3. Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	S/. 200.00
2.4. Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	S/. 200.00
SUBTOTAL	S/ 400.00

CONCEPTO	COSTO
Línea de acción 1: EDUCACION AMBIENTAL ESCOLAR	S/ 2,150.00
Línea de accion 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA	S/ 400.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 2,550.00</b>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE ALTO SELVA ALEGRE

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL